

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

**ACUERDO ACADEMICO No. 13 del 18 de diciembre de 2013**

Por el cual se aprueba la solicitud de Renovación de Registro Calificado del programa Comunicación Audiovisual con cambios en la duración del programa, en el plan de estudios y plan de transición.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

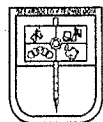
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que mediante Resolución No. 6944 del 13 de noviembre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa Comunicación Audiovisual para la sede Medellín por un término de siete (7) años.
3. Que el Artículo 40 del Decreto 1295 de 2010 expresa que para solicitar la Renovación de Registro Calificado, la Institución deberá solicitarla con no menos de diez (10) meses de anticipación al vencimiento del respectivo registro.
4. Que el Vicerrector de Docencia e Investigación y la Decana de la Facultad de Comunicación Audiovisual, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
5. Que buscando garantizar la coherencia, la correspondencia, flexibilidad y que se facilitara el proceso de enseñanza – aprendizaje, se rediseñaron los prerrequisitos de las asignaturas y se crearon otras que soportaran la denominación del programa Comunicación Audiovisual, para lo cual se tramitó una modificación al registro calificado vigente, avalado por el Acuerdo Académico 06 del 21 de septiembre de 2012 y radicado a través del aplicativo SACES con el código de proceso 27184, sin que a la fecha se tenga respuesta definitiva por parte del Ministerio de Educación Nacional.



*Ja Sa*



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

6. Que la reforma curricular al programa de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid plantea la adquisición de competencias cognitivas, procedimentales, instrumentales y socio-afectivas que permitan al graduado intervenir en el campo de la Comunicación Audiovisual, con dominio teórico-práctico del lenguaje audiovisual y de la convergencia de medios, atendiendo a sus elementos particulares a través de experiencias académicas interdisciplinarias, que le permitan responder a las exigencias de las próximas décadas.

7. Que teniendo en cuenta las dinámicas actuales del desarrollo Audiovisual, donde constantemente se crean ajustes reales y profundos a los procesos comunicativos para los medios tradicionales y no tradicionales, como es el caso del Transmedia, un proceso narrativo tan importante como el nacimiento de la Televisión, se hace necesario que el estudiante se forme en (4 años, 8 semestres) con el fin de desarrollar las competencias necesarias para incorporarse a la vida laboral con componentes que le permitan ser más competitivo.

8. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de diciembre del 2013 aprobó por unanimidad presentar la solicitud de Renovación de Registro Calificado del Programa Comunicación Audiovisual, con modificación en la duración del programa, en el plan de estudios y el plan de transición.

En consecuencia,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Renovación de Registro Calificado para el Programa Comunicación Audiovisual, adscrito a la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con las siguientes modificaciones curriculares:

- Cambio en la duración del programa pasando de diez (10) a ocho (8) semestres académicos.
- Plan de estudios: se actualiza el plan de estudios incorporando los cambios necesarios que respondan a la denominación del programa y a las tendencias y necesidades del sector.
- Régimen de transición contenido en el Documento Maestro, el cual garantiza a los estudiantes que actualmente cursan el programa de Comunicación Audiovisual, los derechos adquiridos en caso de querer acogerse al nuevo plan de estudios del programa.





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer a través de la Facultad de Comunicación Audiovisual que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Resolución de Renovación de Registro Calificado del Programa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO  
Rector

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO  
Secretaria Consejo Académico

